



Ilustre Municipalidad de Litueche
DIDECO



DECRETO ALCALDICIO N° 703
LITUECHE, 11 de Junio de 2019-

DIDECO N° 124

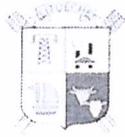
CONSIDERANDO:

- Que, la Dirección de Desarrollo Comunitario dentro de su programación anual tiene considerado la Celebración del Día del Padre.
- El Decreto N°1.609 de fecha 31 de diciembre del 2018, en acuerdo 178 de la sesión ordinaria N° 73 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 5 de diciembre del 2018 que aprueba Presupuesto Municipal 2019
- Que, el nuevo espíritu de la Ley es que todos los procesos de compra se realicen por intermedio de Convenio Marco y Contrato de Suministro, razón por la cual se ha hecho menos expedito los otros métodos de adquisición y la idea de utilizar lo menos posible los tratos directos. Razón por la cual las respectivas direcciones deberán principalmente ajustarse a estos dos mecanismos de adquisición y sólo en el evento en que los bienes o servicios requeridos no se encuentren en tales convenios o contratos deberá acudir en forma subsidiaria a Licitación Pública, sin perjuicio de la aplicación de la Licitación Privada y/o Trato Directo, cuando en la especie concurran las causales que establece la Ley.
- Que, las solicitudes de cotizaciones a los diferentes proveedores registradas en el Portal:
 - a) ID 1743-32-CT19 de fecha 11 de Junio de 2019, enviada al Proveedor **Amplifica**, Rut 76.382.720-8.
 - b) ID 1743-33-CT19 de fecha 11 de Junio de 2019, enviada al Proveedor **Eventos y Servicios**, Rut 76.044.641-6
 - c) ID 1743-34-CT19 de fecha 11 de Junio de 2019, enviada al Proveedor **Torres Castro Servicios Integrales**, Rut 15.892.299-1
 - d) ID 1743-35-CT19 de fecha 11 de Junio de 2019, enviada al Proveedor **Bajo Zero Producciones**, Rut 12.873.312-4
 - e) ID 1743-36-CT19 de fecha 11 de Junio de 2019, enviada al Proveedor **TRESEDEDOS**, Rut 76.052.768-8
 - f) ID 1743-37-CT19 de fecha 11 de Junio de 2019, enviada al Proveedor **XtremoSur Spa – SCL**, Rut 76.203.524-3
- Que solo se recibió oferta de un proveedor **Torres Castro Servicio Integrales** Rut 15.892.299-1, por el monto de \$ 2.598.960 (dos millones quinientos noventa y ocho novecientos sesenta pesos).
- Que el municipio elige la opción de **Torre Castro Servicio Integrales**, Rut 15.892.299-1, por el cumplimiento en servicios contratados anteriormente, experiencia con el oferente.
- Que los servicios solicitados se encuentran disponibles en Catálogo Electrónico del portal www.chilecompra.cl.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 212 de fecha 10 de Junio del 2019

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 14 y 14 Bis, Convenio Marco. El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto N°597 de fecha 9 de mayo del 2018, que delega la facultad de firma a la Administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde" y posteriores decretos modificatorios.





Ilustre Municipalidad de Litueche
DIDECO



DIDECO N° 124

DECRETO ALCALDICIO N° 703
LITUECHE, 11 de Junio de 2019-

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍZASE** la contratación mediante la modalidad de Convenio Marco ID 1743-31-FR19 "Celebración día del Padre" al siguiente oferente, **Torres Castro Servicios Integrales**, Rut 15.892.299-1
- 2.- **GÍRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de **Torres Castro Servicio Integrales**, Rut 15.892.299-1., por un monto de \$2.598.960.- (dos millones quinientos noventa y ocho mil novecientos sesenta pesos) IVA Incluido.
- 3.- **ESTABLÉSCASE** que el contrato con el proveedor se formalizara a través de la orden de compra según lo establecido en el artículo N° 63 del reglamento, sobre contrato de suministro y servicios, su pago quedara sujeto al informe de recepción a conformidad emitido por la dirección de desarrollo comunitario.
- 4.- **IMPÚTESE** el gasto al Subtitulo 22 Ítem 08 Asignación 011, cuenta denominada "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos.
- 5.- **PUBLIQUESE** el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**


Secretario
LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal




CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/PPV/prp

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Adquisiciones (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

